

Santiago de Querétaro, Querétaro, 30 de junio de 2021.

Oficio: COPM/131/2021.

Asunto: CIMTRA Segundo Trimestre 2021.

LIC. MARTHA G. DUCOING SÁNCHEZ TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA P R E S E N T E

Sea este medio el propicio para enviarle un cordial saludo, a su vez informarle en relación al "Criterio 20 de CIMTRA (Donativos Otorgados por el Presidente Municipal, Funcionario Público o el Ayuntamiento a cualquier Persona Física o Moral)", correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio 2021, esta Coordinación no cuenta con información para reportar.

De conformidad con los Lineamientos para el Ejercicio del Gasto, Apartado TRANFERENCIAS, ASIGNACIONES Y OTRAS AYUDAS fracción I, inciso 1) "De las ayudas sociales Las Dependencias que a continuación se mencionan, serán las autorizadas para otorgar ayudas sociales por parte del Municipio: - Secretaría Particular - Secretaría General de Gobierno Municipal - Secretaría de Desarrollo Humano y Social - Secretaría de Cultura - Secretaría de Finanzas", y con fundamento en el Acuerdo de Cabildo publicado en la Gaceta Municipal de fecha 10 de marzo del 2020, mediante el cual se plasma la supresión de la Secretaría Particular.

En razón de lo anterior y a efectos de atender literalmente lo solicitado, esta Coordinación no se encuentra facultada material ni jurídicamente para dar atención al Criterio 20 citado anteriormente.

Sin otro particular, me despido agradeciendo de antemano la atención que sirva dar al presente.

ATENTAMENTE

LIC. PALOMA CABRERA VALENCIA
EN FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN DE LA OFICINA

- DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL